

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS CATERPILLAR DEL GRUPO TRAGSA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO **MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.****

**REF.: TSA0078201**

**Justificación de la contratación**

La unidad Territorial Noroeste del Grupo Tragsa dispone de un Taller Regional propio para atender el mantenimiento y la reparación de su parque de maquinaria autopropulsada, formado en este momento por 62 unidades de diferente tipología y marca distribuidas por distintas obras situadas en las Comunidades de Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria

Con este contrato se pretende cubrir el refuerzo del servicio de reparación y mantenimiento para la maquinaria de obras públicas CATERPILLAR del Grupo Tragsa en Galicia, Asturias y Cantabria, así como del suministro de repuestos originales, de forma discontinua y según necesidades del Taller Regional del Grupo Tragsa.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento **ABIERTO**.

**Justificación de la no división en lotes**

No aplica

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado con los precios anunciados para 2024 por los servicios oficiales de la marca CATERPILLAR para mano de obra y repuestos.

El IVA legalmente aplicable es del 21%.

**LOTE 1: GALICIA**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	h. <b>Servicio de mano de obra</b> especializada en servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas CATERPILLAR, en <b>taller del adjudicatario</b> .	800,00	70,200	56.160,00
1.2	h. <b>Servicio de mano de obra</b> especializada en servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas CATERPILLAR, fuera del taller del adjudicatario.	190,00	95,100	18.069,00
1.3	Ud. <b>Precio fijo por salida a campo</b> (kilometraje valorado aparte)	40,00	40,000	1.600,00
1.4	Km. <b>Desplazamiento (ida)</b> de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención.	4.000,00	2,760	11.040,00
1.5	Porcentaje medio de descuento ofertado* <b>calculado automáticamente en la tabla % DESCUENTO MEDIO OFERTADO</b> , aplicado a PA de Suministro de repuestos originales CATERPILLAR utilizados en las reparaciones y mantenimientos de la maquinaria.	1,00	75.000,000	75.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>161.869,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		33.992,49
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>195.861,49</b>

**LOTE 2: ASTURIAS Y CANTABRIA**

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	h. <b>Servicio de mano de obra</b> especializada en servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas CATERPILLAR, en <b>taller del adjudicatario</b> .	270,00	70,200	18.954,00
2.2	h. <b>Servicio de mano de obra</b> especializada en servicio de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas CATERPILLAR, fuera del taller del adjudicatario.	70,00	95,100	6.657,00
2.3	Ud. <b>Precio fijo por salida a campo</b> (kilometraje valorado aparte)	14,00	40,000	560,00
2.4	Km. <b>Desplazamiento (ida)</b> de equipo, medido por carretera desde punto de servicio más cercano al punto de intervención.	1.400,00	2,760	3.864,00
2.5	Porcentaje medio de descuento ofertado* <b>calculado automáticamente en la tabla % DESCUENTO MEDIO OFERTADO</b> , aplicado a PA de Suministro de repuestos originales CATERPILLAR utilizados en las reparaciones y mantenimientos de la maquinaria.	1,00	25.000,000	25.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>55.035,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		11.557,35
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>66.592,35</b>

Desglose de costes del proveedor:

LOTE 1	
<b>COSTES DIRECTOS del proveedor</b>	132.706,70 €
<b>COSTES INDIRECTOS del proveedor</b>	3.317,67 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	136.024,37 €
<b>COSTES GENERALES</b>	17.683,17 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	8.161,46 €

LOTE 2	
<b>COSTES DIRECTOS del proveedor</b>	45.119,90 €
<b>COSTES INDIRECTOS del proveedor</b>	1.128,00 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	46.247,90 €
<b>COSTES GENERALES</b>	6.012,23 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	2.774,87 €

**Justificación de los criterios de solvencia:**

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato y para ello contarán con la preceptiva **inscripción en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos de su Comunidad Autónoma.**
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **LOTE 1: CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €) IVA no incluido** y **LOTE 2: CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €) IVA no incluido.** En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II la clasificación en servicios en el grupo Q, subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), categoría en función del importe de los lotes ofertados.

- **Solvencia técnica:**

- **Servicios realizados:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar una relación de servicios similares relativos al mismo código CPV: 50531000 “Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria no eléctrica” en la que se indique la fecha de ejecución del servicio, el importe y el destinatario, ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año natural (de 1 de enero a 31 de diciembre) de mayor ejecución, no sea menos **de LOTE 1: CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA no incluido.** En caso de ofertar a más de un lote la cifra será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II la clasificación en servicios en el grupo Q, subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), categoría en función del importe de los lotes ofertados.

- **Maquinaria, material y equipo humano para la ejecución del contrato:**

Para ser admitido el licitador tendrá que disponer de los medios materiales y humanos requeridos para la ejecución del contrato y lo indicará en el ANEXO II (Declaración Responsable suscrita por el representante legal):

- **Medios materiales.**
  - **Al menos UNA (1) Instalación de taller (Punto de Servicio Principal) dentro del ámbito geográfico del Lote,** equipada con herramientas y programas informáticos para la diagnosis y reparación de los equipos y disponibilidad de repuestos originales de la marca.
  - **Al menos DOS (2) talleres móviles por punto de servicio.**
- **Medios humanos.** Disposición de **al menos DOS (2) mecánicos especialistas** en maquinaria CATERPILLAR por punto de servicio declarado, que deberán estar capacitados técnicamente y habilitados mediante **certificado de formación/capacitación** emitido por **CATERPILLAR.**

### **Justificación de los criterios de adjudicación**

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

#### **Criterio económico (80%):**

**1.-Precio:** Se otorgarán un máximo de **OCHENTA (80) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la fórmula:

$$PE_i = 80 \times \left( 2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo  $PE_i$  la puntuación obtenida por el licitador,  $OE_i$  el importe de la oferta del licitador que se valora, y  $OE_m$  el importe de la oferta más económica.

**Criterio cualitativo (20%):**

**2.-Cobertura del Servicio:** Se otorgará un máximo de **VEINTE (20)** puntos **por la disposición de puntos de servicio adicionales al punto de servicio principal exigido por Lote**, asignando las siguientes puntuaciones:

- **DIEZ (10)** puntos por cada punto de servicio adicional dentro del ámbito geográfico del Lote, pero en provincias distintas a la del principal y distintas entre sí.
- **CINCO (5)** puntos por cada punto de servicio adicional en provincias limítrofes con el ámbito geográfico del Lote.

Estos criterios están vinculados al objeto del contrato, en el sentido expresado en el artículo 145 apartado 6º de la LCSP, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, garantizando, además, la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, previéndose el acompañamiento de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

**Insuficiencia de medios**

El Taller de la UT1 cuenta con una plantilla con la que no siempre es posible atender todas las necesidades de intervención (mantenimiento y averías) que surgen en la maquinaria propiedad de Tragsa, siendo por otro lado en muchos casos necesario el empleo de recambios originales para garantizar su compatibilidad con los sistemas mecánicos y eléctricos de la maquinaria.

**Justificación de la solicitud de garantía provisional**

No se solicitará garantía provisional.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Se establece como condición especial de carácter social, en relación a la ejecución del contrato, la garantía de

la seguridad y la protección de la salud y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante las labores de reparación y/o mantenimiento de la maquinaria por el adjudicatario.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.